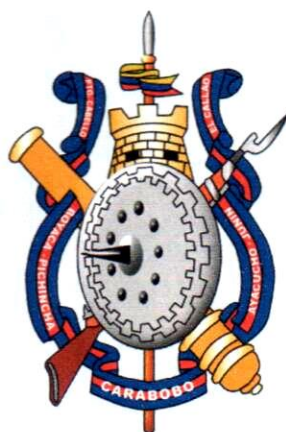


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-DIR-80-25

DIRECTIVA



DÍA	MES	AÑO
15	01	2025

Nº	SERIAL	REGISTRO
50	08	00 00

**EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VALOR INSTITUCIONAL
PARA EL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

NO CLASIFICADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

Fuerte Tiuna, 15 de enero de 2025.

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-80-25

ASUNTO: EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VALOR INSTITUCIONAL PARA EL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

BASE LEGAL:

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
- LEY CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA.

I. OBJETO

Establecer las normas y procedimientos para la presentación, evaluación, aprobación, registro y acreditación de los trabajos de valor institucional para el Ejército Bolivariano.

II. SITUACIÓN

- A. Establecer el procedimiento para la presentación de los trabajos de acuerdo a su nivel de investigación, aplicabilidad en la solución de problemás del Ejército Bolivariano, basándose en las líneas de investigación, tecnológico, técnico y desarrollo e innovación.
- B. Determinar el procedimiento para la revisión, evaluación y aprobación de los trabajos que opten a ser declarados de valor institucional para el Ejército Bolivariano.
- C. Definir las normas para el registro y acreditación de los trabajos que sean declarados de valor institucional para el Ejército Bolivariano.

III. DISPOSICIONES

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Trabajos de valor institucional para el Ejército Bolivariano:
 - a. Un trabajo de valor institucional para el Ejército Bolivariano es un documento producto del ingenio humano el cual, es realizado por un miembro de la institución o colectivo no maximo de cinco (05) participantes, cuya puesta en práctica lo hace acreedor de tal reconocimiento.
 - b. El trabajo de valor institucional podrá estar orientado a la solución de problemás tácticos, operativos, logísticos, técnicos, tecnológico, administrativos, educativos, históricos, o cualquier otro que sea de aporte a la institución; que pueden ser presentados de manera individual o colectiva por parte del personal militar y no militar del Ejército Bolivariano.

NO CLASIFICADO

- c. El trabajo de valor institucional es el resultado de la aplicación de una metodología de investigación para la solución de problemas, aportando beneficios tangibles. Basándose en las líneas de investigación histórico-investigativo, tecnológico, técnico, desarrollo e innovación.
- d. Los trabajos que sean presentados para optar a ser declarados de valor institucional, deben ser originales y elaborados con la intención manifiesta de hacer un aporte significativo al componente, el proyecto en cuestión no debe haber sido evaluado, ni publicado o difundido por ningún medio, incluidos los electrónicos o copias de algún trabajo ya registrado.
- e. No serán admitidos los trabajos de investigación de grado que hayan sido presentados por su autor con la finalidad de aprobar algún estudio de postgrado en cualquier instituto de educación universitaria nacional, militar o extranjera, a menos que sean utilizados como propuesta para alguna modificación tangible o teórica para la organización.
- f. Todo trabajo de valor institucional aprobado será cargado en el historial personal de cada profesional militar, siendo remitido a la Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
- g. Los trabajos que opten para ser declarados como de valor institucional para el Ejército Bolivariano, deben ser tramitados a través de la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano donde se les dictara las pautas para su presentación.
- h. El profesional militar encargado del proyecto o trabajo de investigación deberá presentar el trabajo de la siguiente manera:
 - 1) Carpeta amarilla o marrón tamaño carta .
 - 2) La etiqueta deberá ser colocada con los escudos del componente llenos a color en ella, con dimensiones de 14,50 cm de largo x 3,50 de ancho centrada, el nombre de la unidad, título del trabajo y el nombre del profesional en letra Arial N° 09.
 - 3) El índice y separadores deberá ser los siguientes: (Anexo "B"):
 - a) Hoja para avalar trabajo de valor institucional, (deberá ser tamaño carta).
 - b) Carta de certificación del trabajo realizado.
 - c) Hoja de designación del proyecto.
 - d) Cronograma de actividades del trabajo realizado.
 - e) Ficha de control y chequeo.
 - f) Guía de inspección del servicio correspondiente.
 - g) Exposición de motivo para la solicitud de introducción como trabajo de valor institucional.
 - h) Anexos fotográficos o disco compacto (CD) y exposición en power point, de un máximo de cinco (05) minutos.
- i. Para el desarrollo de los trabajos o proyectos que van a optar por la calificación de trabajo de valor institucional, no se permite la modificación y/o destrucción de los bienes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- j. Los ámbitos de los trabajos de valor institucional podrán ser considerados de acuerdo a los siguientes temas:

1) Documentarios

- a) Investigativos: Se pueden desarrollar de acuerdo a las necesidades que se presenten en el componente o a nivel de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que sean desarrollados y demostrar su factibilidad para que se implementen como mejoras a algo ya establecido o existente o creados como nuevos proyectos.
- b) Bibliográfico / Histórico: Que presenten un trabajo de investigación con una base histórica de acuerdo a los estudios realizados para los profesionales que busquen rescatar la imagen de los héroes epónimos de las unidades o insignes representantes de la región, sin dejar de lado la relación entre el componente Ejército Bolivariano y las raíces históricas.
- c) Manuales e Instructivos Operacionales: Creaciones de manera innovadora que se adapte a los tiempos actuales de acuerdo a las necesidades operativas o de como deben ser implementados de manera táctica o operacional, siendo confidenciales o públicos.
- d) Directivas: Redactada de manera innovadora y que no esten presentes que se requieran para conformar nuevos lineamientos o formas de trabajos que no esten establecidas.

2) Operacionales:

- a) Creación o adaptación de instrumentos: Implicaría la adaptación de viejos sistemas con nuevas tecnologías y probar su factibilidad en el campo.
- b) Creación de nuevos sistemas: Se consideraría la creación de sistemas informativos, sistemas de comunicación o sistemas de defensa electrónicos que pueden ser implementados para la defensa en esta época basada en las redes.
- c) Creación de implementos móviles: Se considerarían vehículos, estructuras o sistemas defensivos que serán utilizados por el personal militar del Ejército Bolivariano o de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- d) Creación o adaptación de implementos personales: Todo lo relacionado con los implementos utilizados por los hombres y mujeres de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para su facilidad de movilidad o aplicaciones en el campo de batalla como combatientes individuales o colectivos.

3) Recuperación:

Repotenciación de vehículos: se considera todo equipo móvil que se encuentre inoperativo o considerado chatarra para su utilización, considerando el empeño colocado para su puesta en operación nuevamente y entregado a las unidades que las necesiten o la unidad donde se encuentre.

4) Construcciones:

- a) Espacios nuevos: considerando todo espacio que no se encuentre en las unidades que sean de nueva data para mejorar la estadia del

personal profesional y tropas alistadas.

- b) Reconstrucción: se considera la recuperacion de espacios en estado de deterioro o abandono total que se vayan a utilizar como un nuevo espacio o para la función que se le considero desde el principio.

- k. En el caso que el profesional tenga varios trabajos se considerará lo siguiente:
 - 1) Los trabajos de ámbito documentario tendrán una ponderación de 15%.
 - 2) Los trabajos de ámbito operacional tendrán una ponderación de 20%.
 - 3) Los trabajos de construcción, recuperación o remodelaciones tendrán una ponderación de 15%
 - 4) Los trabajos de Recuperación de vehículos administrativos o operativos tendrán una ponderación de 50%

En el caso que el profesional tenga cuatro (04) trabajos de un solo ámbito se les tomara nada mas el 50% de la ponderación, si tiene tres (03) trabajos del mismo ámbito y uno (01) diferente se ponderara el 65%, al tener dos (02) trabajos diferentes y dos (02) iguales se le considera el 75% y al tener un (01) trabajo por cada ambito se le computara el 100% de la ponderacion, cuya tabla la maneja la Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

- 1. Presentación, revisión y evaluación de los trabajos de valor institucional para el Ejército Bolivariano:

El procedimiento para la presentación de los trabajos es el siguiente:

- a. El proponente:
 - 1) Presentará el trabajo o proyecto conforme a lo establecido en el instrumento N° CEEJ-003/08 "Forma para la evaluación de los trabajos de investigación propuestos para ser declarados de utilidad para la FANB" (Anexo "A").
 - 2) El trámite del trabajo deberá efectuarse a través del órgano regular, acompañado de la respectiva hoja para evaluar los trabajos de valor institucional, forma JUPE 001/2007, debidamente llena a computadora.
 - 3) Deberá remitir la documentación en una carpeta amarilla carta debidamente identificada con datos personales, unidad de la cual es plaza y título del trabajo propuesto y cada ítem con un separador numérico, dentro de la misma deberá llevar:
 - a) Hoja para avalar el trabajo de valor institucional llena a computadora, debidamente identificada, con fecha actualizada, rellenar el espacio del breve resumen en no máximo de cuatro (04) líneas, sello de la unidad que lo propone y firma del comandante o jefe directo del profesional.
 - b) Certificado de operatividad o garantía de uso por parte de la unidad de los trabajos realizados por el profesional debidamente sellado y firmado por un especialista en el área que se trabajo dando fe de la misma.
 - c) Opinión de comando emitida por el comandante de unidad o jefe directo de

- la unidad o dirección donde este en ejecución dicho trabajo de valor institucional.
- d) Cronograma de trabajo realizado en el ámbito técnico-científico, modificación o construcción de infraestructura, lista de chequeo (antes, durante y después) debidamente firmado y sellado por el comandante de la unidad o director de la dependencia donde fue realizado el trabajo.
 - e) Lista de chequeo o verificación de los diferentes servicios donde acreditan el trabajo final y dar fe de su eficiencia y operatividad (aplica en los trabajos técnico-científicos, remodelación o construcción de infraestructuras).
 - f) Breve resumen donde explique no máximo de dos (02) hojas los trabajos realizados, objetivo que quería alcanzar y beneficios para la unidad.
 - g) Reseña fotográfica (antes, durante y después), del trabajo realizado, se puede utilizar videos de uso institucional (de la unidad o del Ejército Bolivariano), como pruebas del trabajo realizado, en un disco compacto (CD) debidamente identificado.
 - h) Exposición en power point con el contenido del trabajo realizado con una duración no máximo de cinco (05) minutos y si es colectiva de igual manera pero del trabajo realizado por cada uno de los participantes.
- 4) Los trabajos de ámbito metodológico, investigación, propuestas, directivas, reglamentos, letras y partituras de himnos de las unidades deberán ser presentados en carpeta amarilla tamaño carta de acuerdo al criterio del autor y/o comandante de la unidad, jefe directo o comandante de la unidad donde se realizó el trabajo cumpliendo con los siguientes aspectos:
- a) Deberá llevar hoja para avalar el trabajo de valor institucional elaborado a computadora, debidamente identificada, con fecha actualizada, rellenar el espacio del breve resumen en no máximo de dos (02) líneas, sello de la unidad que lo propone y firmada por el comandante o jefe directo del profesional.
 - b) Certificado o publíquese de la unidad donde se esta implementado el trabajo metodológico, de investigación o manual, autenticado por el jefe de la unidad o un especialista en el área de conocimiento.
 - c) Opinión de comando del comandante de la unidad o director de la dependencia donde este en ejecución dicha propuesta, donde explique el objetivo de dicho trabajo, debidamente sellado y firmado.
 - d) Breve resumen donde explique (no máximo de dos (02) hojas) los trabajos realizados.
 - e) Copias autenticadas de los trabajos realizados en la unidad, hojas de designación, orden escrita o nombramiento interno de los trabajos realizados durante el periodo de investigación o desarrollo del mismo.
 - f) Informe relativo donde certifique o autentique la conclusión de dicho trabajo sellado y firmado por el comandante de la unidad o director de

finalizado para que sea llamado por el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano para corroborar la información.

- h) Todo trabajo de valor institucional que no cumpla con los requisitos, contenga tachaduras, borrones, escrituras a mano (exceptuando firmas personales), algún espacio en blanco o no poseer sellos de la unidad, se llamara al autor de dicho trabajo para que se apersona en la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano para retirar el trabajo y sea modificado acorde a las observaciones realizadas.
- i) Deberán realizar una exposicion del trabajo realizado con un tiempo máximo de cinco (05) minutos, donde demuestren su conocimiento y trabajo realizado para ser considerado de valor institucional.
- j) En el caso de trabajos colectivos cada participante debe presentar la exposición de acuerdo a su trabajo en el proyecto y cual fue su responsabilidad, de igual forma un máximo de cinco (05) minutos.

b. El comandante de unidad o su equivalente:

- 1) Revisará el trabajo o proyecto que desea acreditar el autor para identificar los detalles que necesitan ser modificados, a fin de que puedan ser subsanados antes de darle la tramitación.
- 2) Remitirá el trabajo o proyecto con su soporte digital, conjuntamente con el formato de la hoja para evaluar los trabajos de valor institucional a su comando superior, a fin de que sea enviado a la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.

c. El Director de Educación del Ejército Bolivariano:

Es el órgano responsable de recibir los trabajos de valor institucional o proyecto. El proceso de revisión y evaluación en la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano, constará de las siguientes etapas:

- 1) Recibirá el trabajo propuesto junto a los requerimientos establecidos, revisará y evaluará a través del Grupo de Trabajo de Investigación Educativa de la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano, el proceso metodológico, teórico-práctico y la factibilidad o aplicabilidad del trabajo o proyecto que solicita la acreditación como aporte de valor institucional, con el fin de sustentar la opinión del Director de Educación del Ejército Bolivariano, que establecerá el día que los profesionales deben presentarte para subir a presentar la exposición de los trabajos realizados al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
- 2) Los trabajos de valor institucional seran presentados en una exposición de los solicitantes con un maximo de cinco (05) minutos de manera individual si el trabajo es colectivo deben asistir los cinco (05) participantes y presentar cada

- uno su aporte en el trabajo y que hicieron.
- 3) Junta de aprobación de trabajos de valor institucional:
 - a. Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano
 - b. Dirección de educación: Sub director o Jefe de Grupo del Trabajo de Investigación Educativa, Históricas y Semiológicas.
 - c. Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano: Jefe del Grupo de Trabajo de procesamiento y transcripción de datos o el designado por el Presidente de la Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
 - d. Director de investigación, innovación y desarrollo del Ejército Bolivariano o el designado por el Director de investigación, innovación y desarrollo del Ejército Bolivariano.
 - e. Director de Planificación y Desarrollo del Ejército Bolivariano o el designado por el Director de Planificación y Desarrollo del Ejército Bolivariano
 - f. Comandante Logístico del Ejército Bolivariano o el designado por el Comandante Logístico del Ejército Bolivariano.
 - 4) Cuando se trate de trabajos de carácter técnico-científico, modificaciones o construcción de infraestructuras o relacionado con materias muy específicas en el área del conocimiento que para su evaluación requieran de un especialista, el cual deberá realizar un informe completo relativo al trabajo realizado y de como el mismo se encuentra 100% operativo y en uso debidamente sellado y firmado por el especialista.
- d. Junta de aprobación de trabajos de valor institucional tendrá las siguientes funciones:
- 1) Revisará la propuesta de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) Validez: Que sea aplicable dentro de las actividades y procesos de la organización.
 - b) La profundidad y claridad del tema: Que el trabajo de investigación posea los soportes de carácter teórico práctico, que permitan la sustentabilidad del mismo.
 - c) Vigencia: Que la propuesta sea actualizada, aplicable en el tiempo y que al momento de remitir la propuesta no exceda los ciento ochenta (180) días.
 - d) Desarrollo lógico del tema: El documento deberá ajustarse a patrones de orden metodológico expresados en el mismo.
 - e) Respaldo bibliográfico: Deberá estar apoyado en bibliografía pertinente y reciente, en caso de ser un trabajo de investigación, metodológico, directivas, reglamentos o heráldicas.
 - f) Claridad de la argumentación: El discurso deberá argumentar en forma apropiada y sólida la propuesta presentada.
 - g) Redacción apropiada: El trabajo deberá revelar un uso apropiado del lenguaje escrito y aplicación de términos técnicos acorde al trabajo donde demuestre conocimiento de lo realizado.

- g) Redacción apropiada: El trabajo deberá revelar un uso apropiado del lenguaje escrito y aplicación de términos técnicos acorde al trabajo donde demuestre conocimiento de lo realizado.
 - h) Aplicabilidad: La propuesta deberá resolver algunas de las necesidades y problemáticas vigentes del Ejército Bolivariano.
 - i) Los candidatos de ascenso en sus diferentes grados y jerarquias, que no posean trabajos de valor institucional se les facilitará un banco de temas que previamente sera aprobada por el Comandante General del Ejército Bolivariano o el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano de acuerdo a las necesidades que presente la Fuerza Armada Nacional Bolivariana o el Ejército Bolivariano quedando de parte de los candidatos a ascenso la escogencia del tema que decidan desarrollar de acuerdo a la lista presentada al mometno de su entrevista.
- 2) Será remitido a la Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano, para que se proceda al registro e inclusión en la base de datos y en el historial del profesional militar.
- 3) Quedará a disposición del Comandante General del Ejército Bolivariano o Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano aceptar un trabajo de valor institucional que este fuera del tiempo establecido de ciento ochenta (180) días, para ser procesado.
- e. Comando General del Ejército Bolivariano:
- Tendrá la potestad de remitir trabajos de valor institucional, únicamente los que sean destacados en concursos no militares o concursos al ingenio militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- f. Los concursos al ingenio militar del Ejército Bolivariano:
- Los trabajos que sean expuestos en las jornadas del ingenio militar del Ejército Bolivariano o concursos externos bien sea no militar o de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, serán considerados automáticamente como trabajos de valor institucional al igual que todos los participantes del mismo, debiendo remitir:
- 1) Hoja de valor institucional firmada y sellada por su comandante de la unidad o director de dependencia.
 - 2) Certificado de inscripción emitido por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano, debidamente sellado y firmado.
 - 3) Hoja de designación del participante en dado caso que el mismo haya sido designado o carta aval de la iniciativa del profesional inscrito.
 - 4) Cronograma de trabajo realizado firmado y sellado.
 - 5) Opinión de comando del participante firmada por su jefe directo.

- 6) Registro fotográfico del antes, durante y despues; como tambien fotografias de su participación en el acto o video institucional bien sea de la unidad o del componente donde se participo o instituto no militar.
- 7) Estos trabajos no se presentaran en exposicion a la Junta aprobatoria de los trabajos de valor institucional, dado que los mismos son exhibidos y explicados durante las jornadas de ingenio militar o actividades no militares.

2. Remisión de los trabajos de valor institucional:

Los trabajos de valor institucional deberán ser remitidos de acuerdo al grado actual de cada profesional militar, se cargará un (01) trabajo por grado o jerarquía, el profesional que remita más de un (01) trabajo no presentará cambios en la ponderación de la tabla de evaluación emitida por la Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano, solo se considerará uno (01); solo, seran exceptuados los casos de los participantes en los concursos al ingenio militar o casos especiales considerados por el Comandante General del Ejército Bolivariano, Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano, Presidente de la Junta Permanente de Evaluacion del Ejército Bolivariano o Director de Educación del Ejército Bolivariano.

IV. VIGENCIA.

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución, derogando lo dispuesto en la directiva N° EB-CGEB-DIR-06-10 de fecha 21ABR10 "Evaluación de los trabajos de valor institucional del Ejército Bolivariano".

Cumplase.



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano

NO CLASIFICADO

Anexo "A"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN

Día	Mes	Año

HOJA PARA AVALAR TRABAJOS DE VALOR INSTITUCIONAL

Datos del Profesional que Realiza el Trabajo

Grado:	Cédula:	Apellidos y Nombres:
Unidad ó Dependencia:		Cargo:

Breve Descripción del Trabajo Realizado, por el Comandante de Unidad o Director de Dependencia

Sello de la unidad	
Grado, Nombres y Apellidos: Nombre del Jefe Directo del profesional	Firma

Opinión del Director de Educación del Ejército Bolivariano.

Fecha: _____	Sello de la unidad
Nombres y Apellidos:	Firma
Grado:	
Cargo:	Director de Educación del Ejército Bolivariano

Decisión del Cddno. Gral. Div. (Ej.) Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano

☐ Aprobado	☐ Rechazado	☐ Corregir
Fecha: _____	Sello de la unidad	
Nombres y Apellidos:	Firma	
Grado:		
Cargo:	Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.	

Junta Permanente de Evaluación: (JUPE)

Revisado por	fecha	Procesada por	Fecha	Observaciones

NO CLASIFICADO

Anexo "B"

	NOMBRE DE LA UNIDAD DE PROCEDENCIA "TITULO DEL TRABAJO DE VALOR INSTITUCIONAL" GRADO/JQUIA. NOMBRES Y APELLIDOS, C.I. V- XX.XXX.XXX	
---	--	---

	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7

INSTRUCCIONES PARA LA CARPETA DE TRABAJO DE VALOR INSTITUCIONAL

1. La carpeta deberá ser tamaño carta color amarilla
2. La Etiqueta deberá ser impresa a full color de dimensiones 14,50 de largo x 3,50 de ancho; con el nombre de la Unidad, título del trabajo y nombre del profesional en letra Arial N° 09 .
3. El Índice de Separadores deberá ser el Siguiente:
 - a. Hoja para avalar Trabajo de Valor Institucional, deberá ser tamaño carta.
 - b. Carta de certificación del 100% de actividad del proyecto o uso de las instalaciones, por parte del jefe directo de la unidad o experto del área.
 - c. Hoja de Designación del proyecto
 - d. Cronograma de Actividades del trabajo realizado
 - e. Ficha de Control y Chequeo
 - f. Guía de Inspección del servicio correspondiente
 - g. Exposición de Motivo para la Solicitud de introducción como trabajo de valor institucional
 - h. Anexos fotográficos o CD



NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-80-25

**EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VALOR INSTITUCIONAL
PARA EL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano
Copia N° 15.....	Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Oficina Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 18.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

SB/CR/B/GG

NO CLASIFICADO

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 20.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 21.....	Dirección de Medios Terrestres los Llanos.
Copia N° 22.....	Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 23.....	Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 24.....	Dirección de Medios Terrestres Occidental.
Copia N° 25.....	Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 26.....	Dirección de Medios Terrestres Los Andes.
Copia N° 27.....	11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 28.....	12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 29.....	13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farías"
Copia N° 30.....	14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 31.....	21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 32.....	22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 33.....	25 brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 34.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 35.....	32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 36.....	33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"
Copia N° 37.....	35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 38.....	41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 39.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 40.....	43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 41.....	51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 42.....	52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 43.....	53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"
Copia N° 44.....	61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"
Copia N° 45.....	62 Brigada de Ingenieros de Combate "G/B Luciano Urdaneta"


SRCR/BGG

NO CLASIFICADO

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 46.....	63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento "G/B Juan José Aguerrevere y Echenique"
Copia N° 47.....	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 48.....	81 Brigada Logística "G/D Mariano Montilla"
Copia N° 49.....	82 Brigada Logística G/D José María Carreño Blanco"
Copia N° 50.....	83 Brigada Logística "G/D José de Austria"
Copia N° 51.....	91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "G/B Pedro Pérez Delgado"
Copia N° 52.....	92 Brigada de Caribe "Tcnel Marcelo Gómez"
Copia N° 53.....	93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 54.....	94 Brigada Especial "Negro Primero"
Copia N° 55.....	99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"

DISTRIBUCIÓN:

Original..... Ayudantía General del Ejército Bolivariano.

Es copia auténtica.



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano


SGR/BIGG